

**MUNICIPIO DE GUANAJUATO.**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**INFORME ANUAL FORTASEG.**

**EJERCICIO FISCAL 2019.**

## ÍNDICE

<i>Portada.</i> -----	1
<i>Índice.</i> -----	2
<i>Introducción.</i> -----	4
<i>Objetivo.</i> -----	7
<i>Antecedente.</i> -----	8

## **CAPÍTULO 1**

1. Desarrollo de las Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública. -----	11
<i>1.1 Prevención del delito (Violencia Escolar).</i> -----	12
<i>Actividades desarrolladas en el programa Violencia escolar.</i> -----	14
<i>1.1.1 Actividad: Taller con Alumnos.</i> -----	14
<i>1.1.2 Actividad: Estrategia de Comunicación.</i> -----	15
<i>1.1.3 Actividad lúdica con alumnos.</i> -----	15
<i>1.1.4 Actividad: Taller de padres de familia.</i> -----	16
<i>1.1.5 Actividad: Taller docente.</i> -----	16
<i>1.1.2 Evidencia Fotográfica.</i> -----	17
<i>1.2 Seguimiento y Evaluación.</i> -----	17

## **CAPÍTULO 2**

2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. -----	19
2.1 Certificación Policial. -----	19
2.2 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. -----	21
2.3 Evidencia Fotográfica. -----	23

## CAPÍTULO 3

3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. -----	25
3.1 Evidencia Fotográfica. -----	28

## CAPÍTULO 4

4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.- -----	30
4.1 Evidencia Fotográfica. -----	32

## CAPÍTULO 5

5. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública. -----	33
5.1 Evidencia Fotográfica. -----	34

## CAPÍTULO 6

6. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas. -----	36
6.1 Evidencia Fotográfica. -----	37

## CAPÍTULO 7

7. Coparticipación. -----	38
7.1 Restructuración y Homologación Salarial. -----	38
7.2 Gastos de Operación. -----	39
Conclusión. -----	40
Bibliografía. -----	42

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Artículos 2, 3, 4, 17 y 18, fracciones VII, XXIII y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, comprende también la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2019; y 5, 6, fracción I, y 8, fracción XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emitió el listado de los Municipios beneficiados, entre los que se encuentra este municipio de Guanajuato.

El municipio de Guanajuato, tiene entre sus características presentar diferentes tipos de climas, tales como el semicálido, el seco y el templado, el clima seco se localiza principalmente en el sur del municipio, el seco presenta dos vertientes, basadas en las alteraciones originadas por la influencia del relieve y la cobertura vegetal localizada en el interior del territorio, como lo es la presencia del bosque en las partes altas al norte del territorio municipal (INEGI, 2015), lo cual se traduce en una geografía más complicada en accesos en las calles, callejones y comunidades.

Integrado por una población de 187,940 habitantes, hasta el 2018, según las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), con un estado de fuerza de 281. Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

elementos, es decir este municipio solo cuenta con 1.84 elementos, por cada 1000 habitantes, situación que dificulta la atención de los elementos hacia la ciudadanía, ya que deben redoblar esfuerzos tanto físicos como materiales, para poder dar la atención que requiere la misma, los 365 días del año, las 24 horas del día, situación que deriva en un mayor desgaste por el uso del equipo de trabajo, vehículos con los que se cuenta, así como del personal, razón por la que la tasa de elementos debería atenderse de acuerdo a las necesidades del lugar y los elementos para tener una mejor atención a la ciudadanía, lo cual redundaría en un mejor resultado en la perspectiva de los ciudadanos.

Tomando como referencia que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, a las entidades federativas y los Municipios, que compete la prevención de los delitos, tratándose de los municipios son estos quienes deben atender las sanciones de las infracciones administrativas, en los términos de la ley que le aplique; manifestando que las instituciones de seguridad pública se rigen por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, situación que hace obligatorio que las instituciones de seguridad pública sean de carácter civil, disciplinado y profesional.

La operación y desarrollo de estas acciones es competencia de los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones, así como el apoyo a otras instituciones de seguridad pública del ámbito federal, estatal o propiamente municipal, contando siempre con la participación de la comunidad, para el desarrollo de acciones en materia de prevención.

Lo anterior motiva que el municipio de Guanajuato deba Fortalecer los sistemas de seguridad pública, en el ámbito de profesionalización de las instituciones de seguridad pública, con la finalidad de proveer a los elementos las herramientas necesarias e indispensables, para que el elemento en activo esté en posibilidades de realizar las acciones de vigilancia y protección de los ciudadanos y visitantes de este municipio de Guanajuato.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Para el presente ejercicio fiscal (2019), este Municipio de Guanajuato, fue beneficiario del recurso FORTASEG, recibiendo la cantidad de 11,138,687.00 (ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), importe que fue transferido en dos ministraciones, la primera por el 70%; y, una segunda ministración por el 30%, al realizar el Anexo Técnico de Adhesión FORTASEG 2019, quedaron establecidas las metas, para cumplimiento en cada uno de los temas prioritarios que llevaría a cabo el Municipio de Guanajuato.

## OBJETIVO

Optimizar los recursos del ejercicio FORTASEG 2019, a través del correcto ejercicio de los mismos, lo cual se verá reflejado en el buen desempeño de las funciones de seguridad pública del municipio, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los habitantes y preservar el orden, la paz pública y las libertades en apego a la normatividad aplicable para la aplicación de los recursos federal y coparticipación.

Para lograr lo anterior es necesario a conocer los avances y logros que ha tenido la institución de seguridad pública, es por ello que se realiza un análisis, se evalúa el grado de desempeño que han tenido en la aplicación de los recursos, así como el impacto de los logros de las metas que se tuvieron como objetivos establecidos en el anexo técnico del convenio específico de adhesión que el municipio estableció como un objetivo para tener mejoras en la institución de seguridad.

## ANTECEDENTE

Este Municipio de Guanajuato, se encuentra ubicado en el centro-oeste del territorio estatal, conformado por un territorio montañoso y accidentado, fluctuando la altitud entre un máximo de 3 000 y un mínimo de 1 700 metros sobre el nivel del mar, con una extensión territorial de 996.74 kilómetros cuadrados que equivalen al 3.28 % de la superficie total del estado de Guanajuato, está limitando al noroeste con el municipio de León, al norte con el municipio de San Felipe, al este con el municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, al sureste con el municipio de Salamanca, al sur con el municipio de Irapuato y al oeste con el municipio de Silao.

En el municipio de Guanajuato se cuenta con diferentes tipos de climas como semicálido, seco y el templado, el clima seco se encuentra principalmente en el sur del municipio, el segundo presenta dos subcategorías con base en las alteraciones que se alcanzan por la influencia del relieve y la cobertura vegetal localizada en el interior del territorio, como es la presencia del bosque en las partes altas al norte del territorio municipal (INEGI, 2015).

La población de la ciudad de Guanajuato asciende a 187,940 habitantes, hasta el 2018, según las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), teniendo un estado de fuerza de 281 elementos; es decir, si se realiza un análisis habitante-elemento de seguridad pública, se concluye que este municipio solo cuenta con 2.8 elementos por cada 1000 habitantes, esto hace un poco más difícil la tarea de los elementos ya que éstos deben redoblar esfuerzos tanto físicos como materiales para estar en condiciones de brindar la atención que requiere la ciudadanía, los 365 días del año, las 24 horas del día, derivando ello en que tanto el equipo de trabajo como los vehículos automotrices con las que se cuenta tengan un mayor desgaste por su desempeño y uso.

Por otra parte, la democracia es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad, sin embargo, para que el pueblo ejerza esta noja pertenece al Informe Anual FORIASEG 2019.



## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

verdaderamente este poder que se le ha otorgado, es necesario que los ciudadanos tomen parte en las cuestiones públicas o que son del interés de todos, ya que la participación permite que las opiniones de cada uno de los integrantes de una nación sean escuchadas.

Y no importa que sea una democracia directa, representativa, deliberativa o participativa; cualquiera de éstas necesita de la participación de la gente. En efecto, en la primera, para tomar decisiones y llegar a acuerdos; en la segunda, para formar los órganos de gobierno y elegir a nuestros representantes; en la democracia deliberativa, porque es la forma en que los ciudadanos se hacen escuchar en la toma de decisiones públicas; y en la última, para concurrir con el gobierno en la elaboración y evaluación de políticas públicas.

Por tanto, sea el tipo de democracia que sea, lo cierto es que necesitamos de la participación de los ciudadanos para que el gobierno tenga razón de ser y se convierta verdaderamente en el gobierno del pueblo.

Con fundamento en el artículo 21, párrafos noveno y décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 4, 17 y 18, fracciones VII, XXIII y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y 5, 6, fracción I, y 8, fracción XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, normativa que reguló el otorgamiento de subsidios a los municipios y, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su, caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera coordinada la función de la Seguridad Pública (FORTASEG), que se encuentra contemplada en los artículos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el ejercicio fiscal 2019, se estableció que el Municipio de Guanajuato, se encontraba entre aquéllos municipios beneficiados con este recurso.

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Es decir, para el ejercicio fiscal 2019, este Municipio de Guanajuato, fue beneficiario del recurso FORTASEG, por la cantidad de 11,138,687,00 (ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), el cual fue otorgado en dos ministraciones, la primera de ellas por el 70% y una segunda por la diferencia el (30%), cuyas metas para cumplimiento en cada uno de los temas prioritarios, que llevaría a cabo el Municipio de Guanajuato quedaron establecidas en el Anexo Técnico de Adhesión FORTASEG 2019.

Considerando que esta Secretaría a mi cargo está implementado las estrategias y acciones de seguridad y vigilancia en las calles y callejones del centro histórico de Guanajuato así como en las comunidades aledañas de esta bellísima ciudad patrimonio de la humanidad, quienes habitamos este hermosa ciudad, hombres y mujeres extraordinarios que brindan su calidez a cada uno de los visitantes locales, nacionales e internacionales, personas capaces de realizar obras magníficas para elevar sus anhelos de justicia, igualdad, libertad y seguridad; siendo impulsada por una política pública que genere normas claras y servicios eficientes para la ciudadanía, teniendo instituciones capaces de atender las necesidades en materia de seguridad y con la finalidad de que los guanajuatenses y visitantes se sientan seguros de caminar por las calles, callejones de este centro histórico y sus comunidades aledañas.

Con el fin de poder llevar y realizar las acciones de mejora institucional, así como imagen de los elementos ante la ciudadanía, teniendo como prioridad la proximidad social, la prevención con la reconstrucción del tejido social, en conjunto con la ciudadanía para lograr cambios importantes en nuestro entorno, profesionalizar a los elementos en activo, además de brindar las herramientas necesaria para el desempeño de sus actividades como un primer respondiente.

Es por ello que el municipio de Guanajuato priorizó el Recurso del FORTASEG, de la siguiente manera:

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

- 1) Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales, para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, en Temas de Seguridad Pública.
- 2) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- 3) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- 4) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- 5) Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- 6) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

En aras de fortalecer el desarrollo profesional de los elementos y en consecuencia mejorar el servicio de seguridad que se brinda a la población guanajuatense, el Municipio de Guanajuato, aportó el recurso de COPARTICIPACIÓN, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos FORTASEG en su punto: a) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Dicha coparticipación consistió en una aportación, por parte del Municipio de Guanajuato de \$ 2,227,737.40 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), los cuales fueron distribuidos en dos puntos:

- 1) Restructuración y Homologación Salarial.
- 2) Gastos de Operación.

## CAPÍTULO 1

### 1. Desarrollo de las Capacidades en las Instituciones Locales, para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Dentro de este programa prioritario se desarrollaron 2 acciones para y dar cumplimiento a las metas, una por acción.

#### 1.1 PREVENCIÓN DE DELITO (VIOLENCIA ESCOLAR).

Bienes y Servicios	Metas	Monto Asignado	Monto Ejercido.	% de Avance
PREVENCIÓN DE DELITO (VIOLENCIA ESCOLAR)	1	450,000.00	450,000.00	100%

El Municipio de Guanajuato a través de su área de prevención del delito, está en constante intervención para fortalecer el tejido social, por lo que se desempeña como un eje primordial en el trabajo con las primarias y secundarias del Municipio de Guanajuato, instituciones en donde se trabajó con los jóvenes, a través de diferentes acciones para erradicar la violencia en jóvenes que las integran las instituciones escolares, así como en su entorno, trabajando en el acompañamiento y mejoramiento del área de prevención en materia de violencia escolar.

Con la finalidad de crear, desarrollar y brindar atención al tejido social, se dio seguimiento mediante proyectos integrales con la participación de la sociedad, en donde una de las tareas primordiales fue la integración de comités de vigilancia, para trabajar la proximidad social, en conjunto con los ciudadanos y, en su caso, tener programas especiales, en

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, conforme a las necesidades que cuenta el Municipio de Guanajuato y apegado a las políticas que establece el centro de prevención del delito y participación ciudadana, este municipio de Guanajuato, ha buscado mantener un grupo de colaboradores con la mejor preparación que brinde atención y desarrollo de proyectos de prevención con estrategias encaminadas a la recuperación del tejido social.

La coordinación de prevención tiene un registro del seguimiento realizado a las instituciones a intervenir desde el año 2017, mediante minutas y evidencias fotográficas, lo cual respalda la decisión de atender dichas instituciones ante los riesgos que se tienen con los niños, adolescentes y jóvenes, siendo de suma importancia para el Municipio de Guanajuato, contribuir en el fortalecimiento y atención en conjunto con las autoridades competentes en materia de prevención, así como con la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, para tener una oportuna intervención en la prevención entre los niños, adolescentes y jóvenes.

El proyecto desarrollado en el rubro de **Violencia Escolar** para el ejercicio fiscal 2019, se trabajó con varias escuelas a nivel primaria y secundaria del municipio.

Derivado de que con el desarrollo del Proyecto de Violencia Escolar se detectaron algunos casos que debieron ser atendidos a través del programa de prevención en las escuelas, durante este ejercicio fiscal 2019, se determinó trabajar con aquellas escuelas en donde se identificaron algunos riesgos en el consumo de drogas, así como jóvenes con tendencia al suicidio y sexting.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 Fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 19 fracción IV, 38,39,40,41,43,46,47 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, se omiten los datos de escuelas en donde se realizó el proyecto, con la finalidad de proteger y salvaguardar la integridad.

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

Para atender casos como los enunciados anteriormente desarrollaron actividades, talleres, pláticas y estrategias para concientizar a los alumnos, docentes y padres de familia sobre la importancia sobre la prevención de la violencia escolar en nuestro entorno.

## **Actividades desarrolladas en el programa Violencia Escolar:**

### **1.1.1 Actividad: Taller con Alumnos**

#### **Descripción De La Actividad**

Se impartió un taller a los alumnos sobre cómo lograr identificar *de situaciones de riesgo y violencia, en donde puedan resultar víctimas*, dentro y fuera de la escuela, con la finalidad de sensibilizarlos y concientizarlos respecto a la violencia escolar; se realizó además un ejercicio de reflexión, el cuál consistió en relacionar casos de violencia física, psicológica y emocional dentro de la escuela primaria, con el objeto de llegar a una forma de solución pacífica.

#### **Resultados Obtenidos:**

Los alumnos aprendieron a identificar y saber cómo actuar en situaciones de riesgo y violentas, en las que ellos han sido víctimas o testigos. Así mismo, realizaron un contrato para promover un ambiente de paz al interior de su aula y de la escuela primaria.

### **1.2 Actividad: Estrategia de Comunicación**

#### **Descripción De La Actividad:**

Se proyectó un cortometraje denominado “*Violencia y acoso escolar*”, el cual hace alusión a situaciones de maltrato físico y psicológico en grupos de dos personas.

La relevancia de este cortometraje es que ejemplifica la forma de cómo resolver conflictos de manera asertiva.

#### **Resultados Obtenidos:**

La identificación de los tipos de violencia y de acoso escolar que se presentaban en la escuela primaria, gracias a ello los alumnos reconocieron que los mismos repercuten de manera negativa en su convivencia.

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

Lo anterior permeó para que los alumnos se mostraron sensibles ante estas temáticas y se comprometieron a resolver de forma asertiva la problemática que en lo futuro se pueda presentar.

### **1.1.3 Actividad: Actividad Lúdica con Alumnos**

#### **Descripción de la Actividad:**

Se realizó una actividad que consistió en el juego colaborativo en donde los participantes conocieron y aprendieron sobre la manera de *sostener una comunicación asertiva mediante el manejo de emociones*, involucrando valores como el respeto, amistad, humildad y creatividad, así como el *fortalecimiento de su autoestima*. Posteriormente se les entregó material (globos y pelotas), con el cual jugaron y trabajaron la actividad en equipo.

#### **Resultados Obtenidos:**

Los alumnos establecieron una mesa de debates sobre la importancia del respeto hacia sus semejantes, así como del compromiso que se asume al interactuar en grupo, en donde se aportan diversas ideas y comentarios, en donde concluyeron que el trabajo en equipo suele ser más eficaz para resolver una situación, así mismo, lograron desarrollar un sentimiento de identidad y de pertenencia hacia la escuela.

### **1.1.4 Actividad: Taller Padres de Familia**

#### **Descripción De La Actividad:**

Se llevó a cabo un taller con padres de familia, en donde se expuso el tema “*Relaciones familiares positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia*”, con base a una buena respuesta de los padres de familia se realizó una dinámica que consistió en que los participantes ejemplificaran respecto a los cuidados que tienen con sus hijos, así como la forma en la que logran una comunicación positiva entre padres e hijos.

#### **Resultados Obtenidos:**

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

Los padres de familia se concientizaron sobre las relaciones positivas y su impacto en la dinámica familiar, así como también, sobre la importancia de educar de una manera democrática a los hijos.

## 1.1.5 Actividad: Taller Docente

### Descripción De La Actividad:

Se impartió un taller a los docentes, el cual versó sobre herramientas para afrontar situaciones de riesgo, asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas, así mismo, se trabajó de manera reflexiva para pasar de la teoría a la práctica, posteriormente los docentes recibieron información respecto de los protocolos enfocados a situaciones de riesgo, asociados al consumo de drogas, con lo cual se abrió la oportunidad de abrir una mesa de diálogo, en donde se habló sobre las diversas situaciones a las que se han enfrentado los docentes.

### Resultados Obtenidos:

Los participantes adquirieron obtuvieron nuevos conocimientos alusivos a los protocolos enfocados a concientizar y prevenir situaciones asociadas al consumo de drogas.

Al mismo tiempo, se sigue trabajando para que las debilidades con las que se cuenta en el área de prevención sean reforzadas para brindar una mejor atención, actualmente el área ya se cuenta personal profesional en el tema, que además cuenta con la mejor de las disposiciones para trabajar, dejando de lado las limitaciones en cuanto a espacio, recursos materiales y económicos para trabajar con niños, jóvenes y adultos en la reconstrucción del tejido social.

## 1.2 Seguimiento y Evaluación

Bienes y Servicios	Metas	Monto Asignado	Monto Ejercido.	% de Avance
SEGUIMIENTO Y EVALUACION SERVICIOS PROFESIONALES	1	49,000.00	49,000.00	98%



## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

El seguimiento y la evaluación proporcionan información sobre nuestro comportamiento en el desarrollo de una situación que se realiza continuamente, aunque podría no ser un proceso formal, un seguimiento y evaluación más formales y sistemáticos pueden arrojar mejor información en cuanto a la forma en que se ha desarrollado un proyecto, así como los alcances, beneficios y perjuicios del mismo.

Las evaluaciones de procesos nos permiten conocer la forma en que se desarrolló el proyecto desde el punto de vista de su ejecución, máxime cuando éste se va a replicar, en las mismas condiciones, ello conduce a reproducir solo aquéllos proyectos que hayan tenido éxito, a tener la certeza del grado de eficacia que tuvo anteriormente, así como el seguimiento en la secuencia de las actividades.

El seguimiento y evaluación realizados por esta Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene la finalidad de establecer directrices, mecanismos y metodologías que se sirvan de protocolo para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, así como del desarrollo del proyecto de violencia escolar, además de conocer la perspectiva que tiene la ciudadanía escolar antes y después del desarrollo del seguimiento y evaluación, tomando conciencia del control y las medias de seguridad para prevenir de la violencia escolar, ya que en los últimos años se ha vuelto un tema de impacto ante la sociedad estudiantil, por lo que se tienen buscar y aplicar bases para atender, dar seguimiento y lo más importante, fortalecer el tejido social.

Es por ello, que se buscó que el seguimiento y la evaluación realizadas fueran a través de los indicadores estipulados en la Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, lo cual arrojaría indicadores de gestión y de impacto, teniendo como parámetro la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto.

## 1.3 Evidencia Fotográfica

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 Fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40 fracción XXI, 110 párrafo III, 116 y 136 de la Ley General de Seguridad Pública Nacional, artículo 44 fracción II de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se omite este apartado con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

## CAPÍTULO 2

### 2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

#### 2.1 Certificación Policial.

Bienes y Servicios	Metas	Monto Asignado	Monto Ejercido.	% de Avance
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	15	441,000.00	441,000.00	100%
Evaluaciones de Personal en Activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	68	428,4000.00	428,4000.00	100%

Esta certificación tiene su fundamento en los artículos 106, 107, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 53 y 54 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 21 fracción XIII, del Decreto Gubernativo número 88, el cual sirvió de base para la creación del Centro de Control y Confianza del Estado de

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Guanajuato, reformado a través de los Decretos Gubernativos número 135, 12 111 y 232 publicados en el mismo órgano de difusión, en fechas 26 de marzo de 2010, 14 de diciembre de 2012, 28 de abril de 2015 y 16 de agosto de 2018, así como el artículo 15 fracción I, del Reglamento Interior del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.

Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana busca diseñar y operar estrategias necesarias con la finalidad que los elementos puedan cumplir con los lineamientos establecidos para su permanencia y vigencia en las evaluaciones de control, lo que brinda a la propia Secretaría elementos confiables dentro de la institución, lo cual además de aportar candidatos para posibles ascensos o promociones dentro de la corporación, ofrece la población guanajuatense elementos más capacitados y por ende mayor seguridad y confianza.

Tener acceso a una correcta selección y particularización del personal que presta o prestará sus servicios a las instituciones de seguridad pública; reduce el riesgo de que los mismos empleados y personal de confianza caigan en algún hecho delictivo o de alguna otra índole semejante.

Una de las principales problemáticas que enfrenta la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es que la población en general presenta un escaso interés de pertenecer a las instituciones de seguridad pública y de las pocas que manifiestan este interés, solo una de diez aprueba los exámenes de control y confianza, lo cual redundará en una de las principales desventajas a las que se debe enfrentar esta institución de seguridad pública, para alcanzar a cubrir su base operativa al 100%, en la institución.

La Secretaría de Seguridad Pública realiza de manera contante una serie convocatorias con el propósito de reclutar al personal, al tiempo que promueve exámenes de control y confianza en la base operativa, con el objeto de que éste continúe activo en estados de

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

fuerza certificados, mismos que además son exigidos por nuestras autoridades, tanto estatales, como federales, lo cual permite conocer si se cuenta con personal capacitado para brindar la atención tanto ante situaciones de riesgo como de primer respondiente, así como para una proximidad social en conjunto de la ciudadanía para la prevención y la reconstrucción del tejido social.

## 2.2 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Bienes y Servicios	Metas	Monto Asignado	Monto Ejercido.	% de Avance
<b>Formación Inicial Activos</b>	32	736,000.00	736,000.00	100%
<b>Formación Inicial Aspirantes</b>	15	600,000.00	600,000.00	100%
<b>Primeros Auxilios</b>	30	105,000.00	105,000.00	100%
<b>Manejo de Crisis</b>	30	105,000.00	105,000.00	100%
<b>Unidad de Análisis</b>	30	105,000.00	105,000.00	100%
<b>Atención a Víctimas</b>	10	35,000.0	35,000.0	100%
<b>Derechos Humanos</b>	20	70,000.00	70,000.00	100%
<b>Conducción de Vehículos Policiales</b>	30	105,000.00	105,000.00	100%
<b>Armamento y Tiro Policial</b>	30	105,000.00	105,000.00	100%
<b>Evaluaciones de Competencias Básicas</b>	32	32,000.00	32,000.00	100%
<b>Evaluación al Desempeño</b>	32	18,000.00	15,446.64	86%
<b>Competencias Básicas de la Función Policial</b>	32	112,000.00	112,000.00	100%
<b>Becas para Aspirantes a Policía Municipal</b>	15	405,000.00	67,500.00	83%

La profesionalización en las instituciones de seguridad pública, a partir de que el elemento es contratado resulta de vital importancia para que el elemento cuente con una instrucción preventiva la cual constituye, en gran medida la estrategia para dar respuesta a la demanda. Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

social de contar con profesionales que salvaguarden la integridad y los derechos de las personas, que tengan la capacidad y los conocimientos para preservar el orden y la paz pública, a fin de salvaguardar la seguridad de la población y prevenir la comisión de delitos, se requiere formación y capacitación y no solo a nivel local, esto debe aplicar en los tres niveles de gobierno en todo el país, lo cual permeará policías preventivos con conocimientos y habilidades que caracterizan la función policial, que desarrollen las funciones contempladas en el sistema de justicia penal.

Si además se fortalecen las competencias se generan herramientas de análisis para el desarrollo de la función policial; lo cual sirve de sustento en el respeto y protección al marco legal de actuación vigente y a su vez garantiza no sólo el cumplimiento eficiente y profesional de la labor policial y el irrestricto apego a las funciones que contempla el sistema de justicia penal, sino también a la protección y respeto de los derechos de la ciudadanía es por ello, que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobó la actualización del Programa Rector de Profesionalización, instrumento que rige la política pública de profesionalización de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del Estado mexicano. Como tal, define las estrategias y acciones en materia de formación inicial y continua, las etapas de actualización y especialización

Es por ello que las capacitaciones se deben realizar con instituciones competentes y validadas por la Secretaría de Seguridad Pública; y es el caso, que la academia cuenta con la capacidad técnica y humana, así como la misión de formación especializada en materia ministerial, pericial, policía y judicial homologada, para lograr la profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública;

Al respecto nos hemos topado con un obstáculo, que son los sucesos ocurridos en el Municipio de Guanajuato, ya que se ha tenido que redoblar esfuerzos por parte de los elementos para poder brindar mejor seguridad a la ciudadanía, combinando las capacitaciones a las que se les convocó para poder tener las herramientas necesarias, conocimientos básicos y legislativos para la aplicación del primer respondiente.

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

# INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Por ello este municipio de Guanajuato, se encuentra comprometido para que sus elementos en activo tengan las capacitaciones necesarias para poder aplicar las acciones de primer respondiente, así como brindar a los elementos las herramientas necesarias para poder atender las contingencias que se presentan, es por ello que se pretende que cada uno de los elementos que integran el estado de fuerza cuente con las capacitaciones las cuales se brindan por secciones entre los ejercicios fiscales.

## 2.3 Evidencia Fotográfica

**De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 Fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40 fracción XXI, 110 párrafo III, 116 y 136 de la Ley General de Seguridad Pública Nacional, artículo 44 fracción II de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se omite este apartado con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.**

## CAPITULO 3

### 3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Bienes y Servicios	Metas	Monto Asignado	Monto Ejercido.	% de Avance
Cinturón Táctico	281	112,400.00	88,009.20	78%
Playera	281	126,400.00	84,749.60	67%
Pantalón	562	562,000.00	464,774.00	83%
Camisola y/o Camisa	562	562,000.00	521,536.00	93%
Zapato tipo Choclo	281	281,000.00	244,470.00	87%
Botas	281	281,000.00	244,470.00	87%
Kepí	281	84,300.00	83,794.20	99%
Gorra tipo Beisbolera	281	84,300.00	83,794.20	99%
Chamarra	281	421,500.00	358,556.00	85%
Insignias y Divisas	281	281,000.0	264,027.60	94%
Pick Up Doble Cabina equipada como patrulla con balizamiento (prevención).	9	4,059,837.00	3,992,022.00	98%

Adecuación de los recursos obtenidos mediante un ahorro y economía.

Bienes y Servicios	Metas	Monto Asignado	Monto Ejercido.	% de Avance
Pantalón	107	128,400.00	86,884.00	83%
Camisola y/o Camisa	100	120,000.00	92,800.00	93%
Botas	21	25,200.00	18,270.00	87%

Partiendo de la base de que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, por lo que hace a la prevención del delito, a los municipios les corresponde atender las sanciones de las infracciones administrativas, en los términos de la ley que le aplique; manifestando que las instituciones de seguridad pública se rigen por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Mexicanos, lo que da sustento para que las instituciones de seguridad pública sean de carácter civil, disciplinado y profesional.

Es decir, la operación y desarrollo de estas acciones es competencia de los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones, así como el apoyo a otras instituciones de seguridad pública del ámbito federal, estatal o propiamente municipal, cabe resaltar que en materia de prevención resulta indispensable la participación de la comunidad para el desarrollo de acciones.

El municipio de Guanajuato debe Fortalecer los sistemas de seguridad pública en el ámbito de profesionalización de las instituciones de seguridad pública, con la finalidad de tener las herramientas necesarias para que los elementos en activo puedan realizar las acciones de vigilancia y protección de los ciudadanos y visitantes de este municipio de Guanajuato.

Es por ello que esta secretaría a mi cargo está implementado las estrategias y acciones de seguridad y vigilancia en las calles, callejones del centro de Guanajuato, así como las comunidades aledañas de esta bellísima ciudad patrimonio de la humanidad, quienes habitamos este hermosa ciudad, hombres y mujeres extraordinarios que brindan calidez a cada uno de los visitantes locales, nacionales e internacionales, personas capaces de realizar obras magníficas, para elevar sus anhelos de justicia, igualdad, libertad y seguridad; siendo impulsada por una política pública que genere normas claras y servicios eficientes para la ciudadanía, teniendo instituciones capaces de atender las necesidades en materia de seguridad y con la finalidad de que los guanajuatenses y visitantes se sientan seguros de caminar por las calles, callejones de este centro histórico, e inclusive en sus comunidades aledañas.

Para lograr lo anterior se debe considerar que tanto el personal operativo necesita contar con las herramientas de trabajo dignas para el buen funcionamiento de sus labores, como los elementos de primer respondiente, ante una situación emergente, lo cual, por añadidura, también ofrece una buena presencia al ciudadano y visitante, cuando se realizan

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.



## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

operativos, tanto individualmente, como municipio, o en conjunto con la federación y el estado.

La imperante necesidad de esta secretaría de contar con los uniformes, (mismos que dicho sea de paso, este Municipio solo cuenta con recursos para proporcionar dos veces al año); equipamiento, (que por cuestiones presupuestales se otorga solo una vez al año); y, parque vehicular resulta de la atención inmediata y de calidad que deben ofrecer los elementos al momento realización de sus actividades operativas, pues en el caso de la ciudad de Guanajuato las llamadas de auxilio no sólo implican urgencia en la respuesta, sino que los elementos también deben sortear la topografía de la ciudad, además del difícil acceso por lo intrincado de las calles y el elevado tráfico, en mérito de los caminos tan accidentados, además del desgaste natural de los vehículos que en su mayoría los trabajan las 24 horas del día, los 365 días del año, con el objetivo de brindar un servicio eficiente, preservando siempre la integridad de los elementos y personas que en su momento sean detenidas por alguna sanción administrativa o delictiva, de acuerdo a la aplicación del primer respondiente.

Se ha trabajado y logrado que los elementos de Comisaría de Policía Preventiva, cuenten con más bienes para la ejecución de sus actividades, como lo es la adquisición de 9 vehículos de motor, adquisición de uniformes para los elementos así como una ampliación para pequeño stock de repuesto, de los mismos, ello con la finalidad de poder ofrecer al elemento en caso de daño en el cumplimiento de su labor, lo cual además de ofrecer una buena presencia al ciudadano y visitante, brinda seguridad a los elementos en el desarrollo de sus funciones.

## 3.1 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 Fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40 fracción XXI, 110 párrafo III, 116 y 136 de la Ley General de Seguridad Pública Nacional, artículo 44 fracción II de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se omite este apartado con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

## CAPÍTULO 4

### 4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Bienes y Servicios	Metas	Monto Asignado	Monto Ejercido.	% de Avance
Cinta amarilla para delimitar el acceso "Línea de Policía Prohibido el Paso"(300 metros)	300	150,000.00	89.784,00	60%
Cintillos Plásticos (paquete de 50 Pzas.)	300	105,000.00	34.800,00	33%
Guantes de Nitrilo (paquete de 50 Pzas.)	50	17,500.00	17.110,00	98%
Caja de cartón para empaque de armas de fuego (arma larga y Arma corta)	300	30,000.00	29,232.00	97%
Caja de cartón para empaque de recipientes.	150	15,000.00	14.616,00	97%

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto con el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de nuestra Carta Magna, a fin de establecer un Sistema de Justicia Penal acusatorio y oral, entendiéndose ahora la investigación como una actividad conjunta del Policía y del Ministerio Público, como conductor y director en esta actividad, por tal motivo es necesario generar una coordinación de manera horizontal, entre estos dos actores fundamentales, para la adecuada operación del Sistema.

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

La columna vertebral en materia de Seguridad Pública, es la concordancia de la plena y puntual colaboración entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, así mismo, de la misma forma debe encontrarse fortalecida la coordinación entre las instituciones de Procuración de Justicia y de Seguridad Pública del Estado Mexicano, es en este marco que se han reunido la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional de Seguridad, la Policía Federal, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, la Procuraduría General de la República, a través de la Agencia de Investigación Criminal y la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio; quienes en un esfuerzo sin precedentes, han conformado un equipo de expertos operadores para determinar los criterios que regirán las actividades de los funcionarios de Seguridad a nivel Nacional, que realicen las acciones de Primer Respondiente.

Por lo anterior, la operación del nuevo modelo de Sistema de Justicia Penal, genera la necesidad de contar con cuerpos policiales guiados y capacitados bajo protocolos homologados, con el objeto de ejercer sus funciones en un mismo criterio de actuación, las autoridades que actúan como Primer Respondiente, adquieren una relevancia superior dado que son las primeras en conocer la noticia criminal, con lo que dan inicio a la investigación, por tal motivo, uno de los principales factores de éxito en el Sistema de Justicia Penal recae en las acciones que realice oportunamente el Primer Respondiente, por lo que resulta necesario establecer los alcances de las actuaciones de estas autoridades para generar las condiciones necesarias para la intervención de los actores en el proceso, complementando las actividades realizadas por el Primer Respondiente.

Es por ello que dotar a aquellas autoridades que realicen funciones de Primer Respondiente, con instrumentos en el que se homologuen los lineamientos de su actuación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

# INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y el Código Nacional de Procedimientos Penales, se traduce en una necesidad de primer nivel.

## 4.1 Evidencia Fotográfica.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 Fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40 fracción XXI, 110 párrafo III, 116 y 136 de la Ley General de Seguridad Pública Nacional, artículo 44 fracción II de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se omite este apartado con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

## CAPÍTULO 5

### 5.1 Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Bienes y Servicios	Metas	Monto Asignado	Monto Ejercido.	% de Avance
Cámara Digital	1	30,000.00	26,127.00	87%
Sillas	8	33,000.00	33,000.00	100%

En apego a las disposiciones normativas que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como el Manual de Implementación que para tal efecto emita la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información, a propuesta del Comité Técnico Especializado en Datos Abiertos, en el cual se establecerán las directrices para los Datos Abiertos en sus procesos de generación, recolección, conversión, publicación, administración y actualización como Conjuntos de Datos que hacen referencia a la normatividad vigente en materia de acceso a la información, se han estado actualizando las cuentas del sistema. Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

de administración de usuarios, enviar los reportes, capacitar al personal en cargado de la captura de los IPH, fortalecimiento de las áreas con equipamiento y la infraestructura que requieren para tener un espacio digno y de acuerdo a las necesidades que van surgiendo para el cumplimiento de las acciones y metas establecidas para facilitar el acopio, análisis e intercambio de la información para fines de la seguridad pública con el objetivo de tener un respaldo de las acciones que se están desarrollando.

Con base en lo anterior la unidad de sistema de información de base de datos, que posee esta Secretaría, en la cual se trabaja la base de la información para el manejo y explotación de la información criminalista y de personal con la que se cuenta, así como la información nacional de seguridad pública, específicamente del Informe Policial Homologado, siempre apegados a las normas que rigen la realización de las acciones de seguimiento y control para la detención de las personas que han realizado un hecho delictivo o una falta administrativa.

No obstante lo anterior es necesario reconocer que el sistema de registro del IPH, presenta algunas fallas, como lo son pocos espacios y conexiones, no obstante ello el área ha seguido buscando tener una mejor superación en las acciones y metas aplicadas, inclusive mantiene en constante capacitación a los elementos para que brinden una mejor reacción ante las adversidades y hechos con los que se pueden enfrentar en la realización de sus actividades, así como tener tecnología e innovación de las plataformas aplicables para el manejo de la información que se ha dado en los últimos años.

De igual manera se realizó la adquisición de sillas y una cámara digital para el área, buscando dignificar el espacio en el que el personal desarrolla sus actividades, que cuenten con una zona de confort y seguridad con una infraestructura más adecuada, así como proveerles de herramientas necesarias para la ejecución de su trabajo en la toma, seguimiento y captura de la información en tiempo y forma.

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

## CAPÍTULO 6

### 6. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

El centro de llamadas de emergencia y denuncias tiene como objetivo. - Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único identificado como 9.1.1.

La reducción de la heterogeneidad en la operación y organización de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE), de acuerdo a las normas técnicas que cumplen una función primordial para la política de seguridad pública porque contribuyen a que los proyectos tecnológicos sean construidos bajo un fundamento técnico sólido, garantizando su eficacia y sostenibilidad, apoyando así al uso racional de los fondos y subsidios que el Gobierno de la República destina a su financiamiento y sentando las bases para los procesos de certificación y mejora continua de los centros de emergencia con que cuenta este Municipio de Guanajuato.

Para el ejercicio 2019, este Municipio de Guanajuato, destinó recursos en materia de capacitación y no para la adquisición de algún bien tangible con el recurso FORTASEG, toda vez que a pesar de que es consciente de la importancia de realizar la adquisición de bienes tangibles para el desarrollo y mejora de las actividades en estas áreas se dio prioridad al desarrollo profesional de los elementos con el propósito de seguir mejorando para brindar la atención que se requiere para los ciudadanos.

Siendo esta la razón fundamental por la que se busca brindar capacitación constante al personal que integra esta área, así como proveerlos de mayor y mejor tecnología en equipamiento para ofrecer una mejor atención, con calidad en el servicio, tal como lo establece la norma de estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

# INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Emergencia, a través de medidas esenciales y básicas de: infraestructura, organización, recursos humanos, operación, evaluación, tecnología y aspectos normativos.

Se tienen varias debilidades en donde se están implementando acciones de atención y seguimiento a una mejora del sistema y mejor capacitación para los elementos operativos que son parte esencial de esta área.

## CAPÍTULO 7

### 7. Coparticipación

Bienes y Servicios	Metas	Monto Asignado	Monto Ejercido.	% de Avance
Reestructuración y Homologación Salarial	1	2,179,737.40		
Gastos de Operación	1	48,000.00		

#### 7.1 Reestructuración y Homologación Salarial.

Este Municipio de Guanajuato a través de la Secretaria de Seguridad, siempre ha mostrado un gran compromiso con su personal, buscando ofrecerles el mayor beneficio, a su alcance, a través del mejoramiento de sus condiciones laborales, es por ello, que se busca dignificar los sueldos mensuales y condiciones laborales de los elementos policiales, así como adoptar la jerarquización terciaria, con base en lo establecido dentro de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con la finalidad de dignificar los sueldos mensuales y condiciones laborales de los elementos de los cuerpos de policía; así como, contribuir a adoptar la jerarquización terciaria en los términos de la ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Municipio

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.



# INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

de Guanajuato tiene la encomienda de homologar los sueldos de su personal operativo, a través de la Restructuración y Homologación Salarial con recurso FORTASEG 2019.

Una de las principales debilidades de esta Secretaría de Seguridad Pública, es la dificultad para mantener a los elementos dentro de la corporación, pues la naturaleza humana busca siempre obtener mejores condiciones de vida; y, por desgracia en la mayoría de las ocasiones ésta se consigue a través de mayores ingresos económicos, lo cual redundando en que la mayor parte de los elementos busquen obtenerlos fuera de la misma. Razones por las que este Municipio de Guanajuato ha trabajado en los últimos años para poder homologar los sueldos de sus elementos con los de otras esferas de gobierno, (como lo son la estatal y la federal), acorde a lo establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## **7.2 Gastos de Operación.**

Este municipio de Guanajuato, consideró recurso para gastos de operación para sus enlaces, con la finalidad de que estos puedan atender ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las acciones, compromisos y observaciones requeridas por cada una de las áreas que integran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, acciones que son una base importante del desarrollo del subsidio FORTASEG.

Con ello se asegura se pueda presentar en tiempo y forma la documentación establecida en los lineamientos FORTASEG, en cuanto a cumplimiento de metas, durante el desarrollo y concusión del subsidio.

## CONCLUSIÓN

El objetivo de este informe es dar a conocer los logros obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019, en cuanto al subsidio otorgado al Municipio de Guanajuato, a través del Programa del Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), toda vez que al hacer un análisis profundo de los resultados se conocen: los beneficios alcanzados, así como las necesidades por cubrir y el análisis de éstas nos llevará a determinar aquéllas que no son prioritarias, pero lo más importante, nos ayudará a definir aquéllas que se convertirán en nuestras metas a corto y a largo plazo, así como los beneficios que obtuvo el Municipio de Guanajuato para la institución de seguridad y las capacidades que logran tener los elementos activos de esta Dirección de Seguridad, para el mejor funcionamiento de sus labores, así como, valorar las debilidades que aún tenemos que tener en cuenta y trabajar en ellas para mejorar a la institución .

Considerando que esta Secretaría a mi cargo está implementando las estrategias y acciones de seguridad y vigilancia en las calles, callejones del centro de Guanajuato así como las comunidades aledañas de esta bellísima ciudad patrimonio de la humanidad, tanto para los habitantes permanentes de esta hermosa ciudad, hombres y mujeres extraordinarios que brindamos calidez a cada uno de los visitantes locales, nacionales e internacionales, siendo personas capaces de realizar obras magníficas para elevar por los anhelos de justicia, igualdad, libertad y seguridad; teniendo como guía e impulso una política pública que genere normas claras y servicios eficientes para la ciudadanía, con ello procurar instituciones capaces de atender las necesidades en materia de seguridad y mejoras institucionales, lo cual solamente se lograra trabajando en conjunto los tres niveles de gobierno, ya que este municipio solo no podría lograr una mejora en sus servicios e instituciones, lo cual reitero es con la finalidad de que los guanajuatenses y visitantes se sientan seguros de caminar por las calles, callejones de este centro histórico y sus comunidades aledañas.

Esta hoja pertenece al Informe Anual FORTASEG 2019.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.



Con el fin de realizar las acciones de mejora institucional, así como imagen de los elementos ante la ciudadanía, teniendo como prioridad la proximidad social, la prevención a través reconstrucción del tejido social en conjunto con la ciudadanía para lograr cambios importantes en nuestro entorno, profesionalizar a los elementos en activo, además de brindar las herramientas necesarias para el desempeño de sus actividades como un primer respondiente.

A través de beneficios para la Dirección de Seguridad y sus integrantes en activo, que se manifiestan a través de una mejor presencia en la vestimenta de los elementos y atención a los reportes de los ciudadanos y turistas que visitan nuestro municipio, se alcanza el bienestar hacia nuestros servidores públicos y ciudadanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

## **BIBLIOGRAFIA.**

- Municipio de Guanajuato - Wikipedia, la enciclopedia libre  
[https://es.wikipedia.org › wiki › Municipio de Guanajuato.](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Guanajuato)
- **Ejes estratégicos FORTASEG 2019.**  
Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.
- **Anexo Técnico de Adhesión FORTASEG 2019.**  
Montos y metas cumplidas.
- **Archivos del Recurso FORTASEG 2018 y 2019.**  
Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca\\_digital/docart10/201501141426150.PED2035ResumenEjecutivo.p](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/201501141426150.PED2035ResumenEjecutivo.p)
- <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/default.aspx?tema=me> (Consultado el 3 de febrero de 2019).
- <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx> (Consultado el 8 de febrero de 2019)
- Alarcón Olgún, V. (2002), "Leyes de participación ciudadana en México: un acercamiento comparado", en J. Bokser, N. Thede, D. Zovatto y H. Tejera, *Democracia y formación ciudadana*, México, Colección Sinergia IEDF, pp. 103-164. [ [Links](#) ]

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.



- Arcudia Hernández, C. E. (2012), "La descentralización municipal en México: nuevas relaciones intergubernamentales a partir de las reformas al Artículo 115 de la Constitución", *Nómadas*, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, Madrid, España, Universidad Complutense de Madrid, pp. 1-17.
- Artículo 19 (2010), "Agresiones contra la libertad de expresión en México", en IFEX [en línea], México, disponible en <https://ifex.org/mexico/2010/03/25/informecidh.pdf> [accesado el día 5 de agosto de 2013].
- Sistema de justicia penal y el primer respondiente.  
<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/protocolos/ProtocoloPrimerRespondienteV1.pdf>